



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante ERRECART MASSINI, Victori a Daniela, (DNI: 37.629.077) EX-2024-00186175- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante ERRECART MASSINI, Victoria Daniela, (DNI: 37.629.077), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía, Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de la Rioja (Plan de Estudio Ord. N 089/98), solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogado, Plan de Estudio Ord. N° 089/98, que otorga la Universidad Nacional de la Rioja, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: Nociones de Derecho, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II, Derecho Civil, Derecho procesal, Nociones básicas de psicología social, Informática aplicada y Comercialización inmobiliaria, de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante ERRECART MASSINI, Victoria Daniela, (DNI: 37.629.077), y los programas vigentes en la carrera de Abogacía, Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de la Rioja (Plan de Estudio Ord. N° 089/98)

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante ERRECART MASSINI, Victoria Daniela, (DNI: 37.629.077) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público por estudios acreditados en la carrera de Abogacía, Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, que se dicta en la Universidad Nacional de la Rioja (Plan de Estudio Ord. N° 089/98).

Art. 2°.- Dar aprobación total por equivalencia a los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

Derecho Comercial I (Resolución de Dirección 239/2023)

Segundo año

Derecho Comercial II (Resolución de Dirección 233/2023)

Derecho Civil (Resolución de Dirección 234/2023)

Art. 3°.- Dar aprobación parcial por equivalencia al siguiente espacio curricular correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Tercer año

Informática Aplicada (RDIR 256/2023)

Se otorga la equivalencia de las unidades: I, II, III, IV y V

No se otorga la equivalencia de la unidad: VI

Art 4°.- No dar aprobación por equivalencia a los espacios curriculares: *Nociones de Derecho* (RDIR 240/2023), *Nociones básicas de Psicología Social* (RDIR 229/2023), *Derecho Procesal* (RDIR 232/2023) y *Comercialización Inmobiliaria* (RDIR 230/2023), correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 5°.- Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante ERRECART MASSINI, Victoria Daniela, (DNI: 37.629.077).

Art. 6°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.